

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000847      FECHA EXPEDICIÓN: 23-Junio-2015  
 FOLIO TRAMITE: 57,842  
 NOMBRE: OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES  
 UBICACIÓN: LUCIO BLANCO      EXTERIOR: 77      INTERIOR:  
 COLONIA: LINDA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: PEDRO MORENO  
 CALLE CRUCE 2: ANTONIO BRAVO  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES      JUGOS, CHOCOMILES,  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 292 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 79      IMPORTE: 5461.36  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

TT 2081216

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a
MARTES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43-I-D

PI D  
AUTORIZO



OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES  
ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 500 metros de los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las zonas de

Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.  
 Tel. 1057-6000